

RIO GALLEGOS, 15 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.966/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Florentina ASTETE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 15 y 16 de noviembre de 2012, a fin de rendir examen parcial de la asignatura Servicio Turísticos de la carrera Tecnicatura en Turismo;

QUE a Fs. 09 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias especiales - Artículo 97º- Inc. i);

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes parciales de las asignaturas Servicios Turísticos y Practica Profesional II de la carrera Tecnicatura en Turismo a la agente Florentina ASTETE (CUIL N° 27-30144003-6), en el cargo Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Cat. 5 CCT que posee en el Área: Secretaría de Administración - Sector: Legajos de Personal y Archivo, entre los días 15 y 16 de noviembre de 2012, conforme a lo establecido en el Decreto 366/06 CCT - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Licencias especiales - Artículo 97º - Inc. i).-

ARTICULO 2º.- DETERMINASE que a la agente Florentina ASTETE le quedarán pendientes DIECINUEVE (19) días de dicha licencia.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haber asistido a la citada mesa de examen.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

647



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG